ANEXO 2

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

374 - Desarrollar y ejecutar el plan institucional de capacitación para la vigencia 2026, con la aplicación de los métodos establecidos por el departamento administrativo de la función pública, en cada uno de los ejes temáticos estructurados para el plan de gobierno 2023-2026.

2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR – CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Código UNSPSC	Nombre del producto
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software
80111504	Formación o desarrollo laboral
86101705	Capacitación administrativa
86101710	Servicios de formación pedagógica
86101810	Capacitación en habilidades personales
80141607	Gestión de eventos

3. UNIDAD DE MEDIDA

DIMENSIÓN	ÍTEMS	TEMÁTICAS A DESARROLLAR	No DE FUNCI X CAPACITA R	MODA	No EVE	CIUDADES	HORAS PRESENCIAL	HORAS SINCRONICA S Y/O AUTOFORMA CIÓN	TOTAL, HORAS
Saber Ser	Servicios al ciudadan o	Lenguaje Claro Atención a usuarios con discapacidad (visual, auditiva y Cognitiva) Daño Antijuridico	650	Hibrida	13	Sedes a definir	8	8	16
Saber Hacer	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminacio n es	Rutas de Atención para reconocer y visibilizar las Violencias Basadas en Género entornos inclusivos que respeten la diversidad y discapacidad.	650	Hibrida	13	Sedes a definir	8	8	16

DIMENSION	ITEMS	TEMÁTICAS A DESARROLLAR	No DE FUNCI X CAPACITA R	MODA	No EVE	CIUDADES	HORAS PRESENCIAL	HORAS SINCRONICA S Y/O AUTOFORMA CIÓN	TOTAL HORAS
		Atención y prevención del acoso laboral y sexual en el entorno laboral							
		Atención diferenciada y empática							
		Acciones inmediatas para salvaguardar a la víctima							
Saberes	Solución de problemas con tecnología	Identificación y Diagnóstico	600	Hibrida	12	Sedes a definir	8	8	16
		Diseño de Soluciones Tecnológicas							
		Implementación y Desarrollo							
		Pruebas y Aseguramiento de Calidad							
Saberes	Conocimiento del Estado y Valores del servicio público	Conocimiento del Estado	1980	Virtual	1	Plataforma VIRTUAL	0	16	16
		Socialización y Apropiación de los valores institucionales							
		Conflicto de interés y su apropiación en el ámbito laboral							
		Talleres de socialización de la política de integridad de Min trabajo							
Saberes	Gestión Documental	Formación en gestor documental y sus 3 procesos(PQRSD-Gestor VUS)	450	Sincr ó nico	9	Fechas por definir	0	16	16
		FUID-Hoja de control-TRD							
		Acuerdo 01 de 2024 del AGN							

DIMENSIÓN	ÍTEMS	TEMÁTICAS A DESARROLLAR	No DE FUNCIX CAPACITAR	MODA	No EVE	CIUDADES	HORAS PRESENCIAL	HORAS SINCRONICAS Y/O AUTOFORMACIÓN	TOTAL HORAS
Saber Hacer	Gestión del Talento Humano	Gestión del Empleo Gestión del Desarrollo (Desempeño y Crecimiento)	450	Sincrónico	9	Fechas por definir	0	16	16
Oficina de Control Interno	Gestión Contractual	Ejecución contractual en el SECOP II Supervisión Contractual Plan de Pagos en procesos contractuales Uso de plataformas en la contratación estatal	1980	Virtual	1	Plataforma VIRTUAL	0	16	16
Negociación Colectiva	Acuerdos colectivos	Apoyo en la actualización curso de inducción y reinducción (Plataforma virtual del Ministerio)-Moodle	1980	Sincrónica (Hora)	1		0	64	64

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4108 de 2011, tiene como objetivos la formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales y las garantías de los trabajadores, así como el fortalecimiento, promoción y protección del trabajo decente, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de las relaciones laborales y la prestación de los servicios a su cargo. En este marco, la adecuada gestión del talento humano constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales, en tanto permite fortalecer las capacidades de los servidores públicos y mejorar su desempeño individual, grupal y organizacional.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 35 del Decreto 4108 de 2011 asigna a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, entre otras funciones, la de formular, ejecutar y evaluar los planes y procesos de gestión, capacitación, desarrollo, carrera administrativa, bienestar, estímulos y retiro de las personas al servicio de la Entidad; de igual manera, el Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y

Estímulos tiene a su cargo la gestión de las actividades relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos normativos aplicables.

Estas funciones se encuentran igualmente relacionadas con lo previsto en la Ley 909 de 2004, particularmente en su artículo 36, respecto de la capacitación y formación de los empleados públicos como mecanismos orientados al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias, con el propósito de favorecer la eficacia personal, grupal y organizacional y contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio.

En este contexto, el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 del Ministerio del Trabajo constituye el instrumento mediante el cual la Entidad planifica y orienta las acciones de formación y capacitación dirigidas a sus servidores públicos, con el propósito de fortalecer sus habilidades, capacidades y competencias funcionales y socioemocionales, contribuir al mejoramiento de los procesos institucionales y fortalecer la capacidad laboral requerida para el cumplimiento de las metas y retos institucionales. El PIC 2026 fue formulado considerando las necesidades de capacitación identificadas de manera individual, por nivel jerárquico y por equipos de trabajo, así como las disposiciones normativas vigentes, los resultados de las evaluaciones de desempeño y los aportes realizados por las diferentes áreas con propósitos estratégicos dentro del Ministerio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, Y SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO 2026

El PIC 2026 se encuentra articulado con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030, en los cuales se reconoce la importancia de la formación y capacitación de los servidores públicos para fortalecer las competencias laborales, mejorar el desempeño institucional y contribuir a los procesos de transformación institucional y cultural; en este sentido, el PIC establece como objetivo formular, implementar y ejecutar las actividades de capacitación de la vigencia 2026, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes, para fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias comportamentales y funcionales del talento humano del Ministerio del Trabajo.

La ejecución de estas actividades requiere contar con capacidades académicas, técnicas y metodológicas que permitan desarrollar los contenidos priorizados de manera articulada con los objetivos del PIC, atendiendo las características y necesidades de los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido, la contratación que se pretende adelantar responde a una necesidad previamente identificada, planificada y aprobada en el marco del PIC 2026, por lo que no corresponde a una actividad aislada, sino a la materialización de una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y al mejoramiento de la gestión institucional.

De igual manera, su desarrollo durante la vigencia 2026 resulta conveniente y oportuno, en tanto permite atender las necesidades de formación identificadas en el diagnóstico y avanzar en la ejecución de los ítems y temáticas previstos en el Plan Institucional de Capacitación para la presente vigencia. El PIC establece, además, que la ejecución de sus actividades se desarrollará previa realización de los estudios y celebración de los instrumentos correspondientes.

6. ACTIVIDADES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

La programación de las actividades será concertada con el Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la disponibilidad de los participantes, la distribución territorial y el cronograma general de ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 1. SABER SER – SERVICIOS AL CIUDADANO
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial. - 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	13
Número de participantes	Hasta 50 participantes por evento.
Cobertura	Hasta 650 participantes, correspondientes a 13 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y la Organización.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organización, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Lenguaje claro y comprensible. ✓ Servicio y orientación al ciudadano. ✓ Atención a usuarios con discapacidad visual, auditiva y cognitiva. ✓ Formas de interacción y comunicación con la ciudadanía. ✓ Comunicación asertiva y no violenta. ✓ Diseño centrado en el usuario y enfoque diferencial en la atención. ✓ Flexibilidad y adaptación a las necesidades de la ciudadanía. ✓ Gestión de situaciones de conflicto en la atención al ciudadano. ✓ Daño antijurídico asociado a la prestación del servicio y atención al ciudadano.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 2. SABER HACER – PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial. - 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	13
Número de participantes	Hasta 50 participantes por evento.
Cobertura	Hasta 650 participantes, correspondientes a 13 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y la Organización.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organización, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Rutas de atención para el reconocimiento y visibilización de las violencias basadas en género. ✓ Protocolos de prevención, atención y protección frente a las violencias y discriminaciones. ✓ Entornos inclusivos que respeten la diversidad y la discapacidad. ✓ Acciones afirmativas para la construcción de escenarios inclusivos. ✓ Atención y prevención del acoso laboral y sexual en el entorno laboral. ✓ Acciones inmediatas para la protección y salvaguarda de las víctimas. ✓ Mecanismos de prevención, atención y protección frente a situaciones de violencia y discriminación. ✓ Mérito, inclusión y diversidad en el ámbito laboral. ✓ Diálogo social como mecanismo para la prevención y transformación de situaciones de violencia y discriminación.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 3. SABERES – SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 3. SABERES – SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA
	- 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	12
Número de participantes	Hasta 50 participantes por evento.
Cobertura	Hasta 600 participantes, correspondientes a 12 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y la Organización.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organizacion , con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Naturaleza y evolución de la tecnología. ✓ Apropiación y uso de la tecnología. ✓ Identificación y diagnóstico de necesidades y problemáticas susceptibles de ser atendidas mediante soluciones tecnológicas. ✓ Diseño de soluciones tecnológicas. ✓ Implementación y desarrollo de soluciones tecnológicas. ✓ Pruebas y aseguramiento de calidad. ✓ Tecnología y sociedad. ✓ Desarrollo de competencias digitales para los servidores públicos. ✓ Gobierno Digital y su aplicación en la gestión pública. ✓ Big Data y uso de datos para la toma de decisiones. ✓ Cuarta Revolución Industrial y transformación digital. ✓ Industria 4.0 y su relación con el Estado.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS CIUDADES DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3.

De los treinta y ocho (38) eventos correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3, desarrollados bajo modalidad híbrida y que contemplan componente presencial, serán distribuidos territorialmente de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación que se establezca conjuntamente entre el Ministerio del Trabajo y la Organización , en las ciudades y con el número de eventos que se relacionan a continuación:

Departamento / Ciudad	Número de eventos
Bogotá D.C.	9

(Incluye Nivel Central, DT Bogotá y DT Cundinamarca)	
Valle del Cauca – Cali	2
Antioquia – Medellín	2
Santander – Bucaramanga	2
Atlántico – Barranquilla	2
Norte de Santander – Cúcuta	2
Cesar – Valledupar	2
Boyacá – Tunja	2
Tolima – Ibagué	2
Córdoba – Montería	2
Bolívar – Cartagena de Indias	1
Magdalena – Santa Marta	1
Risaralda – Pereira	1
Caldas – Manizales	1
Cauca – Popayán	1
Meta – Villavicencio	1
Huila – Neiva	1
La Guajira – Riohacha	1
Nariño – San Juan de Pasto	1
Quindío – Armenia	1
Chocó – Quibdó	1
Total	**38**

La distribución de los eventos en las ciudades señaladas podrá ser ajustada durante las mesas de trabajo que se adelanten entre el Ministerio del Trabajo y la Organización, de acuerdo con las necesidades institucionales, la disponibilidad de los participantes, las condiciones logísticas y la programación definida para la ejecución de las actividades, sin superar el número total de treinta y ocho (38) eventos establecidos para los Ítems 1, 2 y 3.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ÍTEM 4. SABERES – CONOCIENDO EL ESTADO Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO
Modalidad	Virtual - Formación por medio de plataforma, autogestionado por el funcionario.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	1
Número de participantes	1980 funcionarios.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organización, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y

Temario	estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Estructura del Estado. ✓ El Estado y Su Responsabilidades con los servidore públicos ✓ Plan de Austeridad del Estado ✓ Socialización y apropiación de los valores institucionales. ✓ Valores del servicio público: respeto, honestidad, compromiso, justicia y diligencia. ✓ Conflicto de interés y su apropiación en el ámbito laboral. ✓ Talleres de socialización y apropiación de la Política de Integridad del Ministerio del Trabajo. ✓ Comunicación asertiva en el ejercicio del servicio público. ✓ Estrategias para expresar ideas de manera clara y efectiva ante diferentes tipos de audiencia. ✓ Narrativas y diferentes perspectivas para la construcción de herramientas pedagógicas orientadas a la apropiación de los valores institucionales. ✓ Conocimiento y aplicación de diferentes aproximaciones pedagógicas para la formación y apropiación de los valores del servicio público.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 5. SABERES – GESTIÓN DOCUMENTAL
Modalidad	Sincrónico - Formación con interacción en tiempo real, mediante plataforma virtual.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	9
Número de participantes	Hasta 50 participantes por evento.
Cobertura	Hasta 600 participantes, correspondientes a 9 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y la Organización.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organización, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Formación en el gestor documental y sus tres procesos. ✓ PQRSD – Gestor VUS. ✓ FUID, hoja de control y TRD. ✓ Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación. ✓ Gestión documental y organización de la información institucional. ✓ Pensamiento analítico y crítico aplicado a la gestión de la información y los documentos.

	✓ Comunicación digital en la gestión documental. ✓ Creatividad e innovación aplicada a la gestión documental. Gestión de la información para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 6. SABER HACER – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Modalidad	Sincrónico - Formación con interacción en tiempo real, mediante plataforma virtual.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	9
Número de participantes	Hasta 50 participantes por evento.
Cobertura	Hasta 600 participantes, correspondientes a 9 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Gestión del Empleo. ✓ Gestión del Desarrollo, desempeño y crecimiento. ✓ Gestión del talento humano por competencias. ✓ Plan Nacional de Competencias Laborales en el sector público. ✓ Catálogo de competencias funcionales. ✓ Gestión de procedimientos relacionados con el talento humano. ✓ Herramientas para la obtención de resultados en la gestión del talento humano. ✓ Comunicación efectiva y asertiva en los procesos de gestión del talento humano. ✓ Liderazgo efectivo. ✓ Gestión del desarrollo de las personas. ✓ Resolución de conflictos en el entorno laboraGuía referencial iberoamericana de competencias.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ÍTEM 7. OFICINA DE CONTROL INTERNO – GESTIÓN CONTRACTUAL
Modalidad	Virtual - Formación por medio de plataforma, autogestionado por el funcionario.
Intensidad Horaria	16 horas

Número de eventos	1
Número de participantes	1980 funcionarios.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y la Organización , con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Ejecución contractual en el SECOP II. ✓ Supervisión contractual. ✓ Plan de pagos en procesos contractuales. ✓ Uso de plataformas en la contratación estatal. ✓ Gestión contractual. ✓ Políticas contables aplicables a la gestión contractual. ✓ Presupuesto asociado a los procesos contractuales. ✓ Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación. ✓ FUID, hoja de control y TRD en la gestión documental de los procesos contractuales.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 8. ACTUALIZACIÓN CURSO DE INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN
Modalidad	Sincrónica – Trabajo técnico
Intensidad Horaria	48 horas
Número de eventos	1
Número de participantes	1980 funcionarios.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
Desarrollo y producto	Revisión de los contenidos existentes, identificación de ajustes requeridos, actualización de contenidos y componentes, incorporación de las modificaciones solicitadas por el Ministerio del Trabajo, pruebas de funcionamiento y puesta a disposición de la versión actualizada del curso. Una (1) versión actualizada y funcional del curso de Inducción y Reinducción dispuesto en la plataforma del Ministerio del Trabajo, con los contenidos y ajustes técnicos definidos conjuntamente con la Entidad.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar las actividades de formación y capacitación correspondientes a los ocho (8) ítems contemplados en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 del Ministerio del Trabajo, de conformidad con las temáticas, modalidades, intensidades horarias, número de eventos, población objetivo y demás condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y sus documentos anexos.
2. Elaborar en conjunto con el Ministerio del Trabajo el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, estableciendo como mínimo el cronograma, programación de eventos, temáticas, modalidades, metodologías, responsables, lugares, medios de ejecución y demás condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades
3. Estructurar, desarrollar y actualizar los contenidos académicos, metodológicos, didácticos y pedagógicos requeridos para cada actividad de capacitación, de acuerdo con las temáticas priorizadas en el PIC 2026 y con las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio del Trabajo.
4. Disponer del personal académico, técnico, pedagógico y de apoyo necesario para la ejecución de las actividades, garantizando su formación, conocimientos, experiencia e idoneidad de acuerdo con las temáticas y responsabilidades asignadas.
5. Suministrar al Ministerio del Trabajo, cuando sea requerido por el supervisor, la información del personal que participará en la ejecución contractual, incluyendo perfiles, formación académica, experiencia relacionada y rol dentro del proceso de capacitación.
6. Aplicar las metodologías de formación que resulten pertinentes para cada actividad, de acuerdo con la modalidad definida, las características de la población participante y los objetivos de aprendizaje definidos conjuntamente con el Ministerio del Trabajo.
7. Realizar la coordinación académica, administrativa, logística y operativa necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación, incluyendo la programación, convocatoria, organización, seguimiento, disposición y articulación de los recursos humanos, técnicos y pedagógicos requeridos.
8. Garantizar la administración de las plataformas institucionales, la gestión del proceso formativo y el soporte tecnológico requerido para el desarrollo de las actividades en modalidades virtual, sincrónica e híbrida, de acuerdo con la modalidad definida para cada ítem.
9. Disponer de mínimo un (1) monitor durante el desarrollo de cada evento de capacitación, encargado de brindar acompañamiento operativo y atender los requerimientos que se presenten durante su ejecución.
10. Garantizar que los eventos desarrollados en modalidad presencial o híbrida se desarrollen con una capacidad máxima de cincuenta (50) participantes por curso y con las condiciones de organización y logística requeridas para su adecuado desarrollo.
11. Garantizar la disponibilidad de los espacios físicos requeridos para las actividades presenciales e híbridas, mediante infraestructura propia o alquilada en los territorios definidos por el Ministerio del Trabajo, cumpliendo las condiciones de capacidad, ubicación, accesibilidad y demás especificaciones establecidas en los documentos contractuales.
12. Realizar el seguimiento a la participación de los servidores y servidoras públicas en las actividades de capacitación, mediante los mecanismos de registro y control establecidos para cada modalidad, y suministrar al Ministerio del Trabajo la información necesaria para verificar asistencia, participación y cumplimiento de las condiciones definidas para cada actividad.
13. Implementar los mecanismos de evaluación definidos para las actividades de capacitación, incluyendo, instrumentos de medición de conocimientos, percepción, apropiación y transferencia de los aprendizajes, conforme a los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Trabajo.

14. Consolidar y analizar los resultados de las evaluaciones y mecanismos de seguimiento aplicados durante las actividades de capacitación, suministrando la información requerida para el seguimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad e impacto que resulten aplicables al proceso.
15. Elaborar y entregar los materiales académicos, didácticos, pedagógicos utilizados o generados durante el desarrollo de las actividades de capacitación, en los formatos y medios establecidos por el Ministerio del Trabajo y, incluyendo versiones editables cuando sean requeridas.
16. Desarrollar los ítems correspondientes a Valores del servicio público y Gestión Contractual mediante los cursos y plataformas virtuales dispuestos para tal fin, de acuerdo con las condiciones de acceso, administración, seguimiento y ejecución que se establezcan durante la ejecución contractual.
17. Realizar la revisión, actualización y mejora técnica del curso de Inducción y Reinducción dispuesto en la plataforma del Ministerio del Trabajo, mediante mesas de trabajo con las áreas responsables, revisión y aprobación de contenidos, ajustes técnicos y funcionales, pruebas de funcionamiento y puesta a disposición de la versión actualizada.
18. Expedir y entregar las certificaciones correspondientes para los participantes que cumplan las condiciones de asistencia establecidas para cada actividad de capacitación, incluyendo el mínimo de ochenta por ciento (80 %) de asistencia cuando resulte aplicable, mediante el mecanismo dispuesto para tal efecto.
19. Implementar las estrategias de acompañamiento, orientación y apoyo que favorezcan la participación y permanencia de los servidores y servidoras públicas en las actividades de capacitación atendiendo oportunamente las dificultades que puedan afectar su desarrollo.
20. Realizar los ajustes a los contenidos, materiales, metodologías, programación y demás aspectos de las actividades de capacitación que solicite el supervisor del contrato, siempre que correspondan al objeto y alcance contractual.
21. Presentar los informes periódicos y el informe final de ejecución requeridos por el supervisor, incluyendo la relación de actividades desarrolladas, participantes, registros de asistencia, resultados de evaluaciones, productos entregados, evidencias de ejecución, recomendaciones y demás información necesaria para verificar el cumplimiento contractual.
22. Entregar al Ministerio del Trabajo, debidamente organizados, los documentos, bases de datos, materiales, registros, certificaciones, evidencias y demás soportes generados durante la ejecución de las actividades, en los formatos y medios establecidos por el supervisor, como soporte del seguimiento, ejecución, liquidación y cierre del contrato.
23. Cumplir con el cronograma y la programación acordados con el Ministerio del Trabajo e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades, proponiendo las acciones necesarias para garantizar su continuidad.
24. Realizar los desplazamientos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando las condiciones de ejecución así lo demanden, de acuerdo con la programación, los lugares y las condiciones previamente establecidos con el Ministerio del Trabajo.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será corresponderá a las ciudades, lugares y/o medios definidos para el desarrollo de las actividades contempladas en los aspectos técnicos, de acuerdo con la modalidad de cada actividad y con la programación concertada con el supervisor del contrato, la cual podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones requeridas para su ejecución.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, y expedición del respectivo registro presupuestal.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Ministerio del Trabajo pagará el valor del contrato en dos (2) pagos, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades y productos establecidos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así:

Primer pago: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento, aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades correspondientes a la fase inicial y al avance de la ejecución académica, administrativa y operativa del proyecto. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

- Plan de trabajo general y cronograma detallado de ejecución, concertados y aprobados por el Ministerio del Trabajo.
- Metodología de ejecución y propuesta de contenidos académicos y pedagógicos de los ocho (8) ítems de capacitación.
- Diagnóstico y planeación de las actividades de formación, incluyendo la programación de eventos, docentes, responsables, modalidades y distribución territorial.
- Entrega de las hojas de vida con los soportes del equipo docente, académico y de apoyo requerido.
- Evidencias de configuración y habilitación de las plataformas y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades virtuales.
- Avances en la actualización del curso de Inducción y Reinducción, con los respectivos soportes de las mesas de trabajo y revisión de contenidos.

Segundo pago: equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, previo cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del cien por ciento (100 %) de las actividades y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales con la presentación y aprobación de los cuatro (04) productos contratados.

Cada pago deberá estar acompañado de la presentación de la factura o documento equivalente, según corresponda, el informe de actividades y/o ejecución requerida para el respectivo pago, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y la certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, así como los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

El pago derivado del contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta corriente o de ahorros que para tal efecto informe la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, previa presentación de la certificación bancaria correspondiente y demás documentos requeridos para el trámite respectivo.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses 0 compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará dentro de bs treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de Riesgo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

12. CONDICIONES ADICIONALES

La Subdirección de Gestión del Talento Humano a fin de poder determinar los valores y precios de las actividades que integran el plan, solicitó a través del Grupo de Capacitación Bienestar Laboral Social y Estímulos, a la Organización la presentación de una oferta económica para tener una guía en la implementación de las diferentes actividades.

En ese orden, la propuesta económica que presenta la Organización, forma parte integral de la presente "**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIENES**", que es de obligatoria observancia para el cumplimiento de las actividades.

El contratista al momento de la ejecución del contrato si requiere la intervención de un tercero para el cumplimiento del objeto contractual, deberá consultar con el supervisor del contrato, a fin de revisar las diferentes opciones y con fundamento en ello, seleccionar la más favorable para la Entidad. Sin embargo, será responsabilidad de la Organización el cumplimiento de estos servicios.

13. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2026.

La Subdirección de Gestión del Talento Humano a fin de poder determinar los valores y precios de las actividades que integran el plan de bienestar laboral 2026, solicitó a través del Grupo de Capacitación Bienestar Laboral Social y Estímulos, a la ORGANIZACIÓN La presentación de una oferta económica para tener una guía en la implementación de las diferentes actividades.

En ese orden, la propuesta económica presentada por la Organización forma parte integral de la presente "FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

14. ANEXOS

Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos Anexo 1 del Estudio Previo

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Sandra Silva Mejia – subdirectora de Talento Humano	
Revisó	Fredy Gomez Santamaria- Coordinador Grupo CBLYE	
Elaboró	Fredy Gomez Santamaria- Coordinador Grupo CBLYE	